



**Resolución No. 30.- 10-08-2011.**

**RESOLUCIÓN N° 30 DE 2011**

**(10 de agosto)**

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES 22 Y 25 DE 2011, CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRIA EN QUÍMICA Y FÍSICA, SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2011.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, (Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Acuerdos Nos. 032 y 033 del Consejo Superior, realizado el 5 de agosto de 2011, modificó parcialmente el Artículo 2° de los Acuerdos 009 y 010 de 2011, en la ficha técnica de los programas de Maestrías en Química y Física, en el sentido de cambiar, el número de estudiantes para el primer período, establecido en quince (15), por un número mínimo de diez (10) estudiantes..

Que los estudios realizados por la Oficina de Planeación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia determinaron que el número mínimo de alumnos para abrir una cohorte es de diez (10) estudiantes.

Que debido a los trámites y aprobación por parte de los Consejos Superior y Académico el calendario para los mencionados programas se ha visto alterado, en especial en lo concerniente a selección de estudiantes, pago de matrícula e iniciación de clases.

Que el Consejo Académico en sesión 17 del 10 de agosto de 2011, aprobó la modificación parcial de las Resoluciones 22 y 25 de 2011, (Calendario Académico Programas de Maestrías en Química y Física, Segundo Semestre de 2011), en el sentido de ampliar las fechas para la matrícula a los aspirantes a las Maestrías de Química y Física, para el Segundo Semestre Académico de 2011.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar parcialmente las Resoluciones 22 y 25 de 2011,





**Resolución No. 30.- 10-08-2011.**

(Calendario Académico Programas de Maestrías en Química y Física, Segundo Semestre de 2011), en el sentido de ampliar las fechas para la matrícula a los aspirantes a las Maestrías de Química y Física, para el Segundo Semestre Académico de 2011, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Matrículas Ordinarias	11 de agosto de 2011
Matrículas Extraordinarias	12 de agosto de 2011

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**OLGA NAJAR SÁNCHEZ**  
Secretaria Consejo Académico

ONS/mcdw.